

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 (cinco) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, se reúne el Consejo Directivo en presencia de la Directora Prof. Alicia De Couve, el Vicedirector Prof. José María Brusco, por el claustro docente: Prof. Gabriela Bas, Prof. Marta Luna, Prof. Nicolás Hoyos, Prof. Marcelo Delgado, Prof. Natalia Suriano, Prof. Adriana Cerletti, Prof. Alicia Weingarten. Del claustro de estudiantes: Roberto Tancredi, Fiorella Metetieri y Gustavo Matías Mattesz. Como oyente, el estudiante Matías Cantarelo.

En primer lugar, la Directora expone que es necesario abordar un tema que requiere urgente resolución. Explicó lo sucedido en la reunión anterior en relación a que no se pudieron resolver los temas por falta de quórum.

Los miembros presentes estuvieron de acuerdo. Se leyó el informe que tenían como solo objetivo recuperar la información que brindaron los miembros el jurado para la cátedra Teoría y Práctica de la Música, como así también del veedor.

El Prof. Delgado concuerda con lo que dijo en aquella reunión el Prof. Reinhold, con respecto al Decreto 821. Manifiesta su experiencia en situaciones previas sobre el rol del veedor. "El veedor no tiene estatuto de jurado" resaltando que es un error que no haya normativa. A su vez indica que, son funciones distintas la de jurado y de veedor, sino se confunden los roles. El mismo docente pone en tela de juicio los criterios sostenidos por los jurados de delegar preguntas al veedor.

Los miembros del Consejo debaten sobre las diversas facetas de esta problemática y coinciden en unanimidad en que esta situación no puede repetirse y que es necesario la elaboración de unas pautas referenciales.

Interviene De Couve y dice: "esto va a requerir ajustes, debates sobre los criterios." Continúa explicando: "es importante definir que dos o tres momentos van a tener los concursos". En el Decreto 821 no está definido.

El Prof. Brusco aclara las dificultades de contar con docentes para que formen jurado.

El alumno Gustavo Matías Mattesz, dijo que es natural que las cosas se revisen, y que hace falta una normativa específica para concursos, de qué manera se va a definir el orden de mérito.

Hoyos dijo, tenemos tendencia a calificar subjetivamente, y en un concurso hay que salirse de lo subjetivo. "¿Con un coloquio que buscamos?", "¿Con una clase?", "¿con los antecedentes?". Hay instancias en que los calificativos asombrosos no hay que creérselos. En la música pasa constantemente.

De Couve dijo, las profesoras eran la primera vez que eran jurados, era comprensible que hayan delegado las preguntas. -Por qué habían elegido a ellas.- Por el reconocimiento a su trayectoria porque se jubilan.

La Prof. Cerletti comenta que es necesario hacer una grilla sabiendo que no todo es cuantificable, y tampoco es suficiente una clase. La antigüedad más antecedentes,

publicaciones; no es una instancia que derive en la entrevista. No podemos legislar para atrás. Las personas que lo hicieron, lo hicieron de buena fe.

El Consejo votó aprobando el orden de mérito por el Concurso de Teoría y Práctica de la Música I a IV y Apreciación Musical I a IV, con siete votos a favor y uno en contra y una abstención. También el Consejo sugiere que dicho orden tenga una duración de un año a partir del día de la fecha.

Quedando el orden de mérito establecido de la siguiente manera:

Teoría y Práctica de la Música I a IV / Apreciación Musical I a IV

- 1) LÓPEZ FEIJOÓ, Andrés
- 2) SAGRERAS, Matías
- 3) RINSKY, Esteban
- 4) CHAZO, Luciano
- 5) HERRERA, Miranda
- 6) BIGGERI, Alberto
- 7) ZANFRANCESCHI, Andrea
- 8) FALCÓN, Luciano
- 9) SURIANO, Natalia
- 10) AMBRICCA, Carla

El Prof. Brusco informa que deberá llamarse nuevamente para la cobertura de técnico de PC.

Se decide que se realizará una reunión extraordinaria el viernes 12 de octubre, con el fin de abordar esta problemática comprometiéndose los miembros del Consejo a traer diversas propuestas.

Se informa que la profesora Di Matteo inicia su licencia por maternidad, por lo tanto se utilizarán los últimos dos órdenes de mérito de Violín. Todos aprueban por unanimidad.

El alumno Mattesz consulta: ¿qué paso con el Prof. De Folclore y música ciudadana de la mañana?

En respuesta de lo expresado por el alumnos Mattesz, la Dirección aclara que se ha solucionado la problemática con respecto a la cátedra de Folclore y Música Ciudadana de la mañana y se informa que aún se espera el descargo escrito del Prof. Rosón con respecto a la nota elevada por sus alumnos de Trompa.

De Couve aclara que la profesora presentó un descargo y que según los dichos de los alumnos mejoró la situación, también en el aspecto pedagógico didáctico. Con el Prof. Brusco, estamos trabajando mucho estas cuestiones y pedimos a los regentes que observen y registren clases.

La Directora informa el Proyecto presentado por el Prof. Edgar Ferrer: "Convocatoria a Pianistas Alumnos" para preparar obra con la orquesta. En primer Instancia con Néstor Schmidt y luego con alumnos que ganen el concurso. A posteriori para otros instrumentos. Sería un concurso interno. El Consejo respondió con beneplácito.

El alumno Cantarelo aporta que existe una instancia de referencia de Guitarras del Mundo del Conservatorio de Morón.

Además, la Prof. De Couve hace saber que el Prof. Pepe Luna quiere hacer un ensamble de folclore. Propone que fuera abierto a alumnos de nivel medio y superior.

Posteriormente los profesores de la carrera de Producción plantean una actualización en base a la interdisciplinaria, abierta a egresados de música, teatro, etc., centrada en aspectos performáticos que son poco abordados en la cursada de grado.

La Directora señala que uno de los aspectos que hay que fortalecer en la vida institucional es el de los postítulos.

Siendo las catorce quince horas, se concluye y firman al pie.

Pepe Luna
Pepe Luna.
Micaela Hoyos
Micaela Hoyos
ADRIANA CERRETI
ALICIA L. WERNER
G. BAS
Natalia Soria